

UCACEP, R.L. >>>>

MEMORIA | 2025



34°

Asamblea Ordinaria
Chitré, 22 de marzo de 2025

Síguenos en   

 www.ucacep.com



ÍNDICE

■ Orden del Día	3
■ Invocación Religiosa	4
■ Himno de la Cooperación	5
■ Visión y Misión	6
■ Mensaje de la Presidencia	7
■ Cuerpo Directivo	8
■ Reglamento Interno de Asamblea	9-11
■ Reglamento de Integración	12-14
■ Reglamento de Incentivo	15-16
■ Acta de la 33° Asamblea Ordinaria	17-20
■ Acta de la 2ª Asamblea Extraordinaria	21-23
■ Presentación de Informes	
I. Junta de Directores y Coordinación Técnica	24-26
II. Fiscalía	27
■ Dictamen de Auditores	28-31
• Balance General	32
• Estado de Resultado	33
■ Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos 2025	34
■ Explicación del Presupuesto de Ingresos y Gastos	35
■ UCACEP en Cifras	36
■ Aportes de las Afiliadas para CONALCOOP e IPACOOOP	37

ORDEN DEL DÍA 34° ASAMBLEA ORDINARIA Sábado, 22 de marzo de 2025

ACTO PROTOCOLAR

- I. Invocación.
- II. Minuto de silencio por Asociados, Directivos y Colaboradores fallecidos en las Cooperativas.
- III. Himno de la Cooperación.
- IV. Video en apoyo a la campaña Conciencia Verde, compromiso ecológico de UCACEP, R.L.
- V. Presentación de la mesa directiva e invitados especiales.
- VI. Mensaje de la Presidencia.
- VII. Reconocimientos a:

Cooperativas de UCACEP

- COOPACEH, R.L. por cumplir 40 Años de Fundación.
- COOESAN, R.L. por cumplir 60 Años de Fundación.

Cooperativas del país, que cumplen 50 años de Fundación

- Coop. de Serv. Múlt., Bugabeño, R.L.
- Coop. de Transporte, Arcadio Villalaz, R.L.
- Coop. El Despertar Campesino, R.L.
- Coop. de Serv. Múlt., Unión de Transporte Chiricano, R.L.

Directivos de UCACEP, R.L.

- Cecilia Elena Quintana – Seis (6) años como miembro directivo.
- Dionisio Vergara – Cinco (5) años como miembro directivo.
- Edwin Gordón – Dos (2) años como miembro directivo.
- Margarita Ruiz – Un (1) año como miembro directivo.
- Afranio Acosta – Un (1) año como miembro directivo.

APERTURA

Verificación del Quórum y acreditación de cada Cooperativa.

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación, Modificación y Aprobación del Orden del Día.
2. Presentación y Aprobación del Acta de la 33° Asamblea Ordinaria del 9 de marzo de 2024.
3. Presentación y Aprobación del Acta de la 2ª Asamblea Extraordinaria del 27 de septiembre de 2024.
4. Presentación de Informes Anuales:
 - 4.1 Junta de Directores y Coordinación Técnica.
 - 4.2 Fiscalía.
 - 4.3 Estados Financieros.
5. Presentación, Ampliación y Aprobación del Presupuesto 2025 – Ingresos y Gastos.
6. Ratificación de COOESAN, R.L. en la Presidencia de UCACEP, R.L., según Acuerdo No.2 del 2 de marzo de 2021 sobre rotación para ocupar este cargo.
7. Juramentación de nueva Presidencia.
8. Asuntos Varios:
 - 8.1 Participación de FUMOLIJUP.
 - 8.2 Lo que propongan los participantes.
9. Clausura.
10. Himno Nacional.

Invocación Religiosa

ORACIÓN A SAN FRANCISCO DE ASÍS

Señor

Hazme instrumento de tu paz,
que donde haya odio, siembre yo amor,
donde haya injuria, perdón,
donde haya duda, fe,
donde haya desesperación, esperanza,
donde haya sombra, luz,
donde haya tristeza, alegría.

Oh, Divino Maestro

Concédeme que no busque ser consolado,
sino consolar,
que no busque ser comprendido,
sino comprender,
que no busque ser amado,
sino amar, porque dando recibo,
perdonando, es como tú me perdonas,
y muriendo en tí,
renazco a la vida eterna.

Amén

San Francisco de Asís





Himno de la Cooperación

CORO

Somos hombres, mujeres y jóvenes
de nuestra patria Panamá,
donde la cooperación buena es,
para el desarrollo económico y social...

ESTROFAS

En nuestro istmo Centroamericano
el dar sin interés ha crecido;
unidos todos como hermanos
la cooperación ha florecido.

El producto del esfuerzo
entre todos es compartido:
campesinos, y profesionales,
a las gloriosas filas se han unido.

CORO...

La cooperación del panameño,
va más allá de una satisfacción,
es el producto del empeño para el
desarrollo de nuestra nación.

La cultura de servicio que se ofrece
es de calidad por mi patria y mi bandera,
nuestro pueblo se fortalece
y el país así prospera.

CORO...

Somos hombres, mujeres y jóvenes
de nuestra patria Panamá,
donde la cooperación buena es,
para el desarrollo económico y social...

A cooperar, a cooperar, a cooperar, a cooperar

Letra: Gilda Rivera
Música: Luis C. Espino
Arreglos Musicales: David Choy

Visión



Ser una organización líder en la integración socioeconómica en la representación y defensa del movimiento cooperativo nacional e internacional.



Misión



Promover la unidad cooperativa e inducir a las afiliadas a enfrentar competitivamente los retos en el entorno financiero y tecnológico, fortaleciendo los planes de desarrollo y servicios, dentro de un marco de calidad y transparencia, para beneficio de los asociados y la comunidad en general.

Mensaje de la Presidencia

“Las cooperativas lo desafían todo. Incluso desafían la matemática, pues, en una cooperativa, uno más uno da tres y en una cooperativa, un fracaso es medio fracaso”.

Papa Francisco

Apreciados Asambleístas de UCACEP:

La oportunidad de reencontrarnos en esta convocatoria, nos lleva a reflexionar sobre el trascendental momento que vive el movimiento cooperativo panameño, cuyos resultados en cifras a nivel internacional reportan su impacto en la economía local de cada organización, permitiendo a sus miembros trabajar juntos para alcanzar objetivos comunes, fomentar la creación de empleos, mejorar la calidad de vida de los trabajadores y promover la sostenibilidad económica y medioambiental de cada país.

Inspirados en el Papa Francisco y repasando uno de sus discursos donde dijo...” las cooperativas lo desafían todo...”, con lo que, no es menos cierto que la Organización de las Naciones Unidas, el organismo que aglutina a la más grande cantidad de personas del planeta, haya proclamado por segunda vez en su historia, nominar al año 2025 como Año Internacional de las Cooperativas lo que nos lleva a reconocer, a manera de parangón, que los objetivos que han impulsado a UCACEP para mantenernos juntos, es una auténtica manifestación de unidad de una agrupación con similares propósitos y características, en búsqueda de ese bien común.

Como miembros de UCACEP, estamos reconocidos como un organismo de primera línea, integrado por líderes cuyo vínculo de la educación nos fortalece y compromete a intercambiar nuestros conocimientos, experiencias y desarrollo a lo interno de nuestras estructuras de base con otros sectores cooperativistas que requieren de orientación y enfoque para forjar una sociedad preparada, justa y practicante de los principios y valores cooperativos.

Distinguidos líderes que nos acompañan e invitados especiales: nos corresponde asumir este nuevo reto, de cara a fortalecer al sistema cooperativo panameño, desde sus bases, en la doctrina que practicamos y de tomar nuestras decisiones en libertad, con el norte de la ayuda mutua y el bien común. No hay marcha atrás.

Muchas gracias

Profesora Cecilia Elena Quintana
Presidenta

CUERPO DIRECTIVO

Junta de Directores

Presidenta	Profa. Cecilia Elena Quintana
Vicepresidente	Prof. Dionisio Vergara
Secretaria	Profa. Margarita Ruiz
Tesorero	Prof. Edwin Gordón
Fiscal	Prof. Afranio Acosta

Representantes de las Cooperativas

CACECHI, R.L.	Prof. Afranio Acosta
COEDUCO, R.L.	Prof. José Del Barrio
COOESAN, R.L.	Profa. Margarita Ruiz
COOPACEH, R.L.	Profa. Sikkim Ponce
COOPEBO, R.L.	Prof. Dionisio Vergara
COOPEDUC, R.L.	Prof. Carlos Vergara
	Prof. José Ruiz
	Profa. Luz Pinilla
	Prof. Edwin Gordón
	Prof. Ceferino Obando
	Profa. Cecilia Elena Quintana
	Prof. Casiano De Gracia

Comité Técnico

CACECHI, R.L.	Mgtr. Eliécer Serrano
COEDUCO, R.L.	Mgtr. Darío Martínez
COOESAN, R.L.	Mgtr. Camilo Moreno
COOPACEH, R.L.	Mgtr. Mario Mendieta
COOPEBO, R.L.	Mgtr. Ada Machado
COOPEDUC, R.L.	Dr. Jesús Corrales García
Coord. Téc.	

* Orden alfabético de siglas de Cooperativas.

REGLAMENTO INTERNO DE ASAMBLEA

La modificación del Reglamento Interno de Asamblea de UCACEP, R.L. se realiza considerando como sustentación los siguientes aspectos:

- La planificación estratégica señala que se debe efectuar la revisión de la Reglamentación de la Unión;
- Que a través del Acuerdo No. 2 de Reunión Ordinaria 132 del 30 de julio de 2016, se estableció un cronograma de descanso, para establecer la participación equitativa de todas las Afiliadas de la Unión, lo cual deja sin efecto el proceso de elección;
- Que el IPACOOOP publicó la Resolución 152 del 06 de octubre de 2020, con disposiciones especiales para la realización de asamblea presencial con participación virtual, lo que abre la posibilidad de organizarlas en esta modalidad.

SOBRE LA ASAMBLEA

Presencial Físicamente o Presencial con Participación Virtual

Artículo 1: La convocatoria a la Asamblea podrá ser en modalidad presencial o presencial con participación virtual, cuando exista la autorización previa del IPACOOOP.

Artículo 2: La Asamblea es la máxima autoridad de UCACEP y la constituyen los miembros de las cooperativas afiliadas, los cuales tendrán derecho a voz y a un voto. Sus decisiones son obligatorias para todas las afiliadas presente o ausentes, siempre y cuando se hubiesen adoptado de conformidad con la Ley, su Reglamentación y el Estatuto.

Artículo 3: Podrán asistir a la Asamblea, los miembros de la Junta de Directores de cada Cooperativa afiliada; además de invitados especiales, los cuales sólo tendrán derecho a voz.

Artículo 4: Los participantes en la Asamblea con modalidad presencial deberán firmar el libro de asistencia. Los participantes de la Asamblea presencial con participación virtual deberán registrarse a través de su correo electrónico, en la plataforma de videoconferencia seleccionada o anunciada.

Artículo 5: La Asamblea en modalidad presencial o presencial con participación virtual estará dirigida por el Presidente de la Junta de Directores y en ausencia de éste, por el Vicepresidente quien ejercerá todas las funciones respectivas. En ausencia de ambos, los Miembros Principales de la Junta de Directores designarán de su seno un director de debate.

SOBRE LA INCLUSIÓN Y RATIFICACIÓN DE NUEVOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE DIRECTORES

Artículo 6: En la búsqueda de mantener la equidad de participación de todas afiliadas, se establece un cuadro de rotación de Presidencia para brindar plena oportunidad, en el siguiente orden:

Año	Cooperativa	Año	Cooperativa	Año	Cooperativa	Año	Cooperativa
2009	COOPEBO	2015	COOPEBO	2022	COOPEBO	2028	COOPEBO
2010	COOPACEH	2016	COOPACEH	2023	COOPACEH	2029	COOPACEH
2011	COOPEDUC	2017	COOPEDUC	2024	COOPEDUC	2030	COOPEDUC
2012	COOESAN	2018	COOESAN	2025	COOESAN	2031	COOESAN
2013	COEDUCO	2019 - 2020	COEDUCO	2026	COEDUCO	2032	COEDUCO
2014	CACECHI	2021	CACECHI	2027	CACECHI	2033	CACECHI

Observación: En el 2020 no se realizó la asamblea debido a la pandemia.

Artículo 7: Las cooperativas miembros se acogerán a un descanso de un año, lo que permitirá la participación de todas afiliadas en la Junta de Directores. Se establece el siguiente orden rotativo del año de descanso que inicia en el mes de marzo:

Año	Cooperativa	Año	Cooperativa	Año	Cooperativa
2017	COEDUCO	2024	COEDUCO	2030	COEDUCO
2018	COOPEBO	2025	COOPEBO	2031	COOPEBO
2019 - 2020	COOPACEH	2026	COOPACEH	2032	COOPACEH
2021	COOPEDUC	2027	COOPEDUC	2033	COOPEDUC
2022	COOESAN	2028	COOESAN	2034	COOESAN
2023	CACECHI	2029	CACECHI	2035	CACECHI

Observación: En el 2020 no se realizó la asamblea debido a la pandemia.

SOBRE LA ASAMBLEA CON PARTICIPACIÓN VIRTUAL

ARTÍCULO 8: Entiéndase por asamblea con participación virtual, aquellas en las cuales se podrá combinar la presencia física de los integrantes de los órganos de gobierno cooperativo, con la presencia simultánea y a través de plataformas de videoconferencias, con los otros integrantes que se encuentran distantes físicamente.

ARTÍCULO 9: La plataforma de videoconferencia a utilizar en la asamblea con participación virtual deberá permitir la transmisión simultánea de sonido, imágenes y textos escritos.

ARTÍCULO 10: Para la realización de la Asamblea con participación virtual, la Junta de Directores tomará la decisión si es necesaria la presencia física, en pleno o mayoría, de los miembros de la Junta de Directores, en el lugar seleccionado como sede de la Asamblea o esta se podrá realizar con la participación virtual de todos los participantes, considerando la conectividad tecnológica disponible y la cantidad de afiliadas a la unión.

ARTÍCULO 11: Las actas de la Asamblea con participación virtual deberán indicar la modalidad adoptada y se deberán guardar las constancias de la participación de acuerdo con el medio utilizado para la comunicación. La misma debe ser firmada por el presidente y el secretario de la Junta de Directores.

ARTÍCULO 12: La plataforma de videoconferencia a utilizar, deberá ser una plataforma digital específica para ello, cuyo archivo con la grabación de la reunión, se pueda guardar y tenga, un aceptable grado de seguridad.

ARTÍCULO 13: El quórum legal para sesionar, lo constituyen los presentes físicamente y/o los presentes con participación virtual.

ARTÍCULO 14: La Asamblea con Participación Virtual cuando se realice, es la máxima autoridad de la Unión y la constituyen todos los delegados de las cooperativas afiliadas debidamente acreditados, los cuales tendrán derecho a voz y voto.

ARTÍCULO 15: Podrán participar en forma virtual a la Asamblea, además de los miembros de la Junta de Directores, todos los delegados debidamente acreditados y los invitados especiales, los cuales sólo tendrán derecho a voz.

ARTÍCULO 16: Los delegados de las cooperativas de la unión participantes en forma virtual en la Asamblea, deberán registrar su asistencia en la plataforma de videoconferencia aprobada.

ARTÍCULO 17: El delegado que quiera hacer uso de la palabra, deberá solicitarla verbalmente, o a través de un mensaje de texto o levantando la mano física o virtualmente, de acuerdo con las instrucciones establecidas por la Junta de Directores al inicio o durante la reunión.

ARTÍCULO 18: El acta respectiva se debe elaborar como de costumbre, con la particularidad de dejar establecido la modalidad adoptada y el nombre de la plataforma de videoconferencia utilizada. Se debe guardar el archivo de grabación respectivo. El acta debe ser firmada por el presidente y el secretario de la Junta de Directores.

SOBRE EL PROCESO DE VOTACIONES

Artículo 19: Para poder ejercer el voto en modalidad presencial o presencial con participación virtual, cada cooperativa deberá asignar previamente, a través del formulario de credencial, a un (1) representante escogido de su cooperativa para tal fin, quien será el que emita el voto al momento de la votación.

Artículo 20: El Fiscal de la Unión será el responsable del conteo de votos presenciales o virtuales y se podrá acompañar por dos (2) voluntarios entre los participantes. Será responsable de:

- a. Verificar la representación de cada una de las cooperativas afiliadas a la Unión;
- b. Verificar el número de votos presenciales o virtuales emitidos contra la cantidad de representantes habilitados;
- c. En caso de producirse un empate, el Presidente debe volver a emitir el voto para lograr el desempate.

SOBRE LA PRESENTACIÓN DE INFORMES ANUALES

Artículo 21: Después de haberse presentado un informe, los delegados podrán intervenir solicitando su turno, para pedir aclaraciones o ampliaciones sobre lo expuesto, sujeto a lo dispuesto en los artículos de este reglamento relacionados al debate. La solicitud de intervención se realizará levantando la mano cuando la asamblea sea presencial o a través de la plataforma de virtual.

SOBRE DEBATE PARA LA APROBACIÓN DE PROPOSICIONES Y RESOLUCIONES

Artículo 22: Cada persona que va a hacer uso de la palabra deberá solicitar su participación levantando la mano en forma presencial o dentro de la plataforma virtual, dar su nombre completo y el de la Cooperativa que representa.

Artículo 23: Los Delegados podrán hacer uso de la palabra hasta dos (2) veces para referirse a un mismo tema y cada intervención deberá limitarse a tres (3) minutos.

Artículo 24: El Delegado que haga una proposición o resolución podrá intervenir por cinco (5) minutos para sustentarla, y hasta dos (2) intervenciones de tres (3) minutos cada una cuando haya necesidad de aclaraciones.

Artículo 25: Todas las proposiciones o resoluciones serán sometidas a discusión. Las resoluciones podrán ser remitidas previamente por correo electrónico o presentadas el mismo día a la mesa principal y respaldada por un mínimo de dos (2) delegados de diferentes Cooperativas afiliadas a la Unión.

Artículo 26: Se aceptarán modificaciones y reconsideraciones que se deseen presentar, pero el Presidente velará porque este derecho no se convierta en un vicio. Las decisiones de la Presidencia en estos casos serán apelables ante el pleno.

Artículo 27: La Presidencia tiene el derecho a considerar suficientemente discutido un tema en cualquier momento y someterlo a votación si el caso lo amerita.

MODIFICACIONES AL REGLAMENTO

Artículo 28: Este reglamento interno sólo podrá ser modificado por la Junta de Directores, cuando así lo considere necesario.

Artículo 29: Cualquier aspecto no contemplado en este reglamento sobre esta materia, será regulado por la Junta de Directores. Reglamento modificado por la Asamblea el 20 de marzo de 2021.

Mgter. Antonio Rodríguez
Presidente

Mgter. Flor Bustos Mejía
Secretaria

REGLAMENTO DE INTEGRACIÓN

La modificación del Reglamento de Integración de UCACEP, R.L. se realiza considerando como sustentación los siguientes aspectos:

- a. La planificación estratégica señala que se debe efectuar la revisión de la reglamentación;
- b. Que en su cláusula 12 se establece hacer la Revisión de este Reglamento, con periodicidad anual.

Capítulo I – Disposiciones Generales

Artículo 1 - Marco Legal: La Junta de Directores de UCACEP R.L., de conformidad con la Ley, Estatuto, Reglamentos, Resoluciones y Acuerdos que rigen el crecimiento y desarrollo socioeconómico de la Unión, ha elaborado el presente Reglamento que tiene por finalidad servir de marco regulatorio de los compromisos adquiridos por las Cooperativas Afiliadas a UCACEP, R.L.

Capítulo II - Red de Servicio

Artículo 2 – Servicios: Los servicios que se brindarán a través de la red UCACEP, R.L. son los siguientes:

- a. Transferencias, depósitos y retiros;
- b. Transferencia de tecnología;
- c. Capacitaciones;
- d. Bancos de donantes de sangre;
- e. Intercambios deportivos y culturales.

Artículo 3 – Obligaciones de las Afiliadas: Para poder participar en la red UCACEP, R.L. la Cooperativa Afiliada debe:

- a. Haber unificado el formulario de orden de descuento;
- b. Haber unificado el formulario de transferencia de depósitos y autorización de retiros;
- c. Cumplir lo establecido en el reglamento de transferencia de depósitos y retiro;
- d. Cumplir con lo establecido en el reglamento del ahorro FONPECOOP o ahorro similar;
- e. Asistir puntualmente a las reuniones convocadas por UCACEP, R.L., con la participación del Presidente, Vicepresidente y Gerente General de la Cooperativa. De no poder asistir alguno de los niveles jerárquicos antes mencionados, se deberá asignar a un miembro de jerarquía similar, en aras de garantizar la toma de decisión;
- f. Acatar los acuerdos que se tomen en presencia de la mayoría de los miembros de UCACEP, R.L.;
- g. Participar y cubrir los costos asignados en las actividades socioeconómicas aprobadas por UCACEP, R.L.;

Artículo 4 – Promoción: Las Cooperativas Afiliadas a UCACEP, R.L. tienen la obligación de:

- a. Utilizar la portada de la Memoria de Unión como contraportada de sus memorias;
- b. Presentar en la contraportada de los cartapacios, hojas y sobres membretados el logo y la frase “Afiliada a la Red UCACEP”;
- c. Incorporar el membrete de afiliada a UCACEP R.L., en los documentos publicitarios y promocionales;
- d. Participar en el Día Internacional de la Cooperación (CODICO) bajo las disposiciones siguientes:
 1. La Cooperativa Afiliada que se encuentre en la provincia sede del CODICO será la anfitriona y deberá coordinar la logística de recibimiento, presentación de Unión y aspectos tales como: desayuno, brindis, promoción, afiche o banner, local de atención, murga, discoteca y/o otras logísticas según aprobación de UCACEP, R.L.;
 2. Será de carácter obligatorio que las delegaciones de las Cooperativas Afiliadas estén unificadas en su presentación y vestuario, utilizando el suéter del color de la selección de beisbol de la provincia sede y gorra con siglas de UCACEP;
 3. Se utilizará, exclusivamente, el estandarte y dos banners de UCACEP. Banner No. 1 **UCACEP SALUDA A LOS COOPERATIVISTAS**. Banner No. 2 – **UCACEP PRESENTE** (con los logos de todas las Cooperativas Afiliadas);
 4. Queda terminantemente prohibido distribuir artículos o documentos promocionales de cada Cooperativa Afiliada. Sólo se podrá distribuir promociones y calcomanías de UCACEP, las cuales deberán tener los logos y números telefónicos de Casa Matriz de todas las Cooperativas Afiliadas.

Capítulo III - Administración de UCACEP, R.L.

Artículo 5 – Coordinación Técnica. La coordinación técnica de UCACEP, R.L. estará a cargo de una de las cooperativas afiliadas a la Unión en forma rotativa de acuerdo con el siguiente orden:

Cooperativa	Inicia	Vence
COOPEDUC	Abril 2011	Marzo 2014
COOESAN	Abril 2014	Marzo 2017
COEDUCO	Abril 2017	Marzo 2020
CACECHI	Abril 2020	Marzo 2023
COOPEBO	Abril 2023	Marzo 2026
COOPACEH	Abril 2026	Marzo 2029

Finalizada la Asamblea, se procederá al cambio de la Coordinación Técnica y la Contabilidad de UCACEP, R.L., en un plazo no mayor de 30 días, correspondiéndole a la cooperativa que asume la Coordinación Técnica, trasladarse hasta la cooperativa que entrega.

Artículo 6 – Cambio de la Coordinación Técnica. En el proceso de cambio se confeccionará un acta de entrega de la coordinación técnica, la cual debe estar firmada por el presidente, coordinador técnico y contador salientes y entrantes. De igual manera, deberá estar presente el Directivo que ocupe la Fiscalía, para que refrende el acta de entrega.

Artículo 7 - Incentivos por la Administración. A la Cooperativa Afiliada que ejecute la Coordinación Técnica, Contabilidad y Asistente de UCACEP se reconocerá contra el presupuesto de gasto lo siguiente:

- Un incentivo anual de mil doscientos balboas (B/.1,200.00) al Coordinador Técnico.
- Un incentivo anual de ochocientos balboas (B/.800.00) al Contador.
- Un incentivo anual de quinientos balboas (B/.500.00) a la Asistente.
- A la Cooperativa coordinadora la suma de mil doscientos balboas (B/.1,200.00).

Artículo 8 - Reconocimiento de Gastos. Para el desarrollo de las actividades de UCACEP y cubrir compromisos, se reconocerán los gastos siguientes:

- Los gastos de movilización en que incurra el Fiscal, Presidente y la Coordinación Técnica de UCACEP, R.L.
- Cuota de sostenimiento como afiliada a CONALCOOP por la suma de ciento cincuenta balboas (B/.150.00)
- En los seminarios, foros, encuentros deportivos, entre otras actividades, UCACEP, R.L. asignará una partida para la logística y brindis.
- Los gastos generados por los reconocimientos a directivos y cooperativas que se entreguen en base al Reglamento de Incentivos serán cargados al Fondo de Operación.
- Los gastos por la reproducción de memoria, plumas, pergaminos y misceláneas serán cargados al Fondo de Operación.

Capítulo IV – Disposiciones Generales

Artículo 9 – Obligación. Las Cooperativas afiliadas a la unión tienen la obligación de pagar el porcentaje establecido por UCACEP, R.L. del fondo de educación, a más tardar treinta (30) días después de celebrada su Asamblea.

Artículo 10 – Inversiones. Los recursos económicos que tiene UCACEP, R.L. estarán sujetos a la colocación de depósitos a Plazo Fijo en las Cooperativas Afiliadas, garantizados con una tasa de interés según el mercado.

Artículo 11 – Patrocinio. Cuando las condiciones económicas lo permitan, UCACEP, R.L. podrá patrocinar o apoyar a:

- a. CODICO con la suma de mil balboas (B/.1,000.00);
- b. Teletón 20-30 con la suma de doscientos balboas (B/.200.00);
- c. El Congreso Cooperativo de CONALCOOP, se destinará un apoyo económico de trescientos balboas (B/.300.00);
- d. Plataforma Juvenil con la suma de mil seiscientos balboas (B/.1,600.00).

La partida a utilizar será del presupuesto anual de gastos.

Artículo 12 - Duda de Aplicación e Interpretación. Cualquier duda sobre la aplicación e interpretación de este reglamento será resuelta por la Junta de Directores, en un término no mayor de treinta (30) días. La Junta de Directores será la responsable de hacer cumplir estos acuerdos en cada una de las Cooperativas Afiliadas; por tal motivo, en las convocatorias se deberá adjuntar este reglamento, citando el artículo en ejecución.

Artículo 13 - Revisión del Reglamento. Para la mejor aplicación de las regulaciones, la Junta de Directores revisará este reglamento cuando lo estime necesario o por lo menos una vez al año.

Artículo 14 – Sanciones Disciplinarias. Aquella cooperativa que no cumpla con lo establecido en el presente reglamento será sancionada de la forma siguiente:

- a. Primera vez: Amonestación escrita a la Cooperativa Afiliada y remitirla a su respectiva Junta de Directores y Junta de Vigilancia.
- b. Segunda vez: Suspensión de participación en las reuniones y eventos socioeconómicos de UCACEP, R.L. durante seis (6) meses.
- c. Tercera vez: Expulsión del organismo por no cumplimiento a las disposiciones y acuerdos emitidos por UCACEP, R.L.

Artículo 15 – Aprobación. Este reglamento fue aprobado en reunión de Junta de Directores, a los 22 días del mes de septiembre del 2007, y modificado el 05 de febrero de 2021.

Mgter. Antonio Rodríguez
Presidente

Profa. Flor Bustos Mejía
Secretaria

REGLAMENTO DE INCENTIVOS

ARTÍCULO 1: La modificación del Reglamento de Incentivos de UCACEP, R.L. se realiza considerando como sustentación los siguientes aspectos:

- La planificación estratégica señala que se debe efectuar la revisión de la reglamentación.
- Dado que su última revisión fue en el año 2011, han transcurrido 10 años durante los cuales se ha generado un considerable incremento en el costo de los artículos a entregar.

ARTÍCULO 2: La Unión de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Educadores Panameños, Responsabilidad Limitada (UCACEP, R.L.) establecerá un programa de incentivo, dirigido a destacar la labor de liderazgo de exdirectivos, directivos, colaboradores e instituciones cooperativas.

ARTÍCULO 3: A los directivos principales que integren la Junta de Directores de UCACEP, R. L., anualmente en la Asamblea General, se les reconocerá con un incentivo en la forma siguiente:

Tiempo	Incentivo	Monto en B/.
Un (1) año como miembro directivo	Efectivo y Pergamino	50.00
Dos (2) años como miembro directivo	Efectivo y Pergamino	100.00
Tres (3) años como miembro directivo	Efectivo y Pergamino	150.00
Cuatro (4) años o más como miembro directivo	Efectivo y Pergamino	200.00

ARTÍCULO 4: En la Asamblea General que se realiza cada año, la Junta de Directores de UCACEP, R. L. entregará un reconocimiento a las cooperativas afiliadas que celebren su aniversario en el orden siguiente:

Años de Fundación	Incentivo	Monto en B/.
Diez (10) años	Resolución y pergamino enmarcado	50.00
Veinte (20) años	Resolución y cuadro folklórico	100.00
Treinta (30) años	Resolución y placa	150.00
Cuarenta (40) años	Resolución y medalla conmemorativa	200.00
Cincuenta (50) años	Resolución y Orden UCACEP, R. L. "Cerámica Conmemorativa".	250.00
Sesenta (60) años y más	Resolución y moneda Conmemorativa	350.00

ARTÍCULO 5: La Junta de Directores de UCACEP, R.L. invitará a su Asamblea General a todas las cooperativas a nivel nacional que cumplan cincuenta (50) años de fundación, donde se le entregará una resolución y cerámica conmemorativa como reconocimiento a sus bodas de oro, cuyo valor aproximado será de hasta cien balboas con 00/100 (B/. 100.00).

ARTÍCULO 6: A todas las organizaciones cooperativas de segundo y tercer grado, instituciones públicas o privadas que presten servicio al cooperativismo, se les podrá entregar una placa de reconocimiento cuando cumplan veinticinco (25) o cincuenta (50) años de aniversario, previo análisis y consideración de la Junta de Directores de UCACEP, R.L., cuyo valor aproximado será de hasta cien balboas con 00/100 (B/. 100.00).



ARTÍCULO 7: La Junta de Directores o el Presidente de UCACEP, R. L. enviará invitación especial a las personas o instituciones que serán homenajeadas e incluirá este reconocimiento en el Orden del Día de la Asamblea General, en el punto de acto protocolar.

ARTÍCULO 8: Las modificaciones, interpretaciones y cumplimiento del presente reglamento es facultad de la Junta de Directores de UCACEP, R. L.

ARTÍCULO 9: El presente reglamento empezará a regir a partir de su aprobación.

Reglamento modificado por la Junta de Directores el 05 de febrero de 2021.

Mgter. Antonio Rodríguez
Presidente

Profa. Flor Bustos Mejía
Secretaria

ACTA N° 33 XXXIII ASAMBLEA ORDINARIA UCACEP, R.L.

Siendo las 9:00 a.m. del día del 9 de marzo 2024, se da inicio a la XXXIII Asamblea Ordinaria de UCACEP, R.L. en modalidad presencial con sede en la Cooperativa de Ahorro y Crédito El Educador, R.L., COOPEDUC, R. L., en la ciudad de Panamá.

Acto Protocolar:

- I. Invocación Religiosa por el Profesor José Jacinto Del Barrio.
- II. Minuto de silencio por los asociados, directivos y colaboradores fallecidos de las Cooperativas.
- III. Himno de la Cooperación.
- IV. Video en apoyo a la Campaña Conciencia Verde, compromiso ecológico de UCACEP, R. L.
- V. Presentación de la mesa directiva e invitados especiales.
- VI. Mensaje de la Presidencia.
- VII. Reconocimientos a:

a. Cooperativas del país, que cumplen 50 años de Fundación.

- Transporte Manuel A. Montes - Chiriquí
- Transporte San Cristóbal de Chepo - Panamá
- Cooperativa Servicios Múltiples Serafín Niño - Colón
- Cooperativa Servicios Múltiples San Nicolás - Panamá
- Federación Nacional de Cooperativas Salineras de Panamá-Los Santos
- Cooperativa de Transporte, Joaquina H. de Torrijos - Veraguas
- Expendio de Alimentos Samy, S. A. - Panamá

b. Directivos de UCACEP, R. L.

c. Coordinación Técnica UCACEP, saliente.

Presentación de la mesa directiva e invitados especiales.

Se procede a presentar a los distinguidos integrantes de la Junta de Directores de UCACEP, R. L.:

Presidente	Profa. Elvia Mireya Pinto	COOPACEH, R.L.
Vicepresidente	Prof. Rigoberto Chávez	COEDUCO, R.L.
Secretaria	Lcda. Maruquel Arosemena	COOESAN, R.L.
Tesorero	Prof. Edwin Gordón	COOPEBO, R.L.
Fiscal	Prof. Edward Ibargüen R.	COOPEDUC, R.L.

El Comité Técnico está conformado por los Gerentes de las cooperativas afiliadas:

CACECHI, R.L.	Mgtr. Eliécer Serrano
COEDUCO, R.L.	Mgtr. Darío Martínez
COOESAN, R.L.	Mgtr. Camilo Moreno
COOPACEH, R.L.	Mgtr. Mario Mendieta
COOPEBO, R.L.	Mgtr. Ada Machado
COOPEDUC, R.L.	Dr. Jesús Corrales García

Se saluda a los invitados Especiales:

- Licdo. Edgardo Reyes, Subdirector Ejecutivo del IPACCOOP.
- Licdo. Alexander De Gracia, Director Ejecutivo de CONALCOOP.
- Sr. Ángel Sianca, Presidente de la Cooperativa Expendio de Alimentos Samy, S. A.

Mensaje de la Presidencia:

Apreciados hermanos cooperativistas dando gracias a Dios por todas las oportunidades y la sabiduría divina que día a día nos regala, para desarrollarnos como grandes y verdaderos líderes, respetando la Ley, Estatutos y reglamentos que rigen este organismo auxiliar del sistema cooperativo panameño. Hoy culmino un periodo muy importante. A cada uno de nosotros como cooperativas afiliadas a UCACEP, R. L., han pasado 34 años desde su conformación, en los que hemos compartido ideas, hermandad, solidaridad, convivencias y algo muy importante la toma de decisiones que de una u otra manera han contribuido al fortalecimiento del sector cooperativo. A través de la Unión podemos construir un futuro fuerte, solidario y justo donde todos tengamos la oportunidad de llevar adelante una vida digna, hoy más que nunca es necesario seguir brindando oportunidades a los jóvenes que ellos son nuestro relevo generacional. Muchas gracias.

Entrega de Reconocimiento:

Los reconocimientos son entregados a los homenajeados presentes; y los ausentes se entregaron a la cooperativa de la Unión más cercana para su entrega posterior:

Por cumplir 50 años de fundación, se le hace entrega de un certificado de reconocimiento, una cerámica y una artesanía a las siguientes cooperativas

- Coop. Transporte Manuel A. Montes
- Coop. Transporte San Cristóbal de Chepo
- Coop. Servicios Múltiples Serafín Niño
- Coop. Servicios Múltiples San Nicolás
- Federación Nacional de Cooperativas Salineras de Panamá
- Coop. Transporte Joaquina H. de Torrijos
- Coop. Expendio de Alimentos Samy, S. A.

- Reconocimiento a directivos de UCACEP, R. L., se le hace entrega un certificado de reconocimiento.

- | | | |
|--------------------------------|-----------------|--------|
| - Profa. Elvia Mireya Pinto G. | COOPACEH, R. L. | 2 años |
| - Rigoberto Chávez Segura | COEDUCO, R. L. | 3 años |
| - Maruquel Arosemena | COOESAN, R. L. | 1 año |
| - Edwin Gordón E. | COOPEBO, R. L. | 1 año |
| - Edward Ibagüen | COOPEDUC, R. L. | 1 año |

- Reconocimiento a la Coordinación Técnica de UCACEP, R. L.:

- | | |
|------------------------|------------------------|
| - Coordinadora Técnica | Mgter. Ada Machado |
| - Contadora | Licda. Yarelis Del Cid |
| - Secretaria de Apoyo | Licda. Jennifer Vega |

Se da por concluido el acto protocolar y se inicia la XXXIII Asamblea Ordinaria de UCACEP, R.L. La profesora Elvia Pinto, Presidente, solicita al profesor Edward Ibagüen, que informe si existe quórum., así como la acreditación de los delegados de las cooperativas.

El profesor Edward Ibagüen, hace el llamado a las cooperativas hermanas para registrar la asistencia e informar que hay quórum. La acreditación de los delegados de las afiliadas, quienes ejercerán el derecho al voto de la forma siguiente:

- | | |
|-----------------|------------------------|
| COOPEBO, R. L. | Prof. Pastor Méndez |
| COOESAN, R. L. | Prof. Dionisio Vergara |
| CACECHI, R. L. | Prof. Afranio Acosta |
| COOPACEH, R. L. | Prof. José Ruíz |
| COOPEDUC, R. L. | Prof. Roberto Cedeño |
| COEDUCO, R. L. | Profa. Margarita Ruíz |

La Profesora Elvia Pinto, Presidente de UCACEP, R. L., solicita a la secretaria Licenciada Maruquel Arosemena, dé lectura al orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación, Modificación y Aprobación del Orden del Día.
2. Presentación y Aprobación del Acta de la 32° Asamblea Ordinaria.
3. Presentación de Informes Anuales:
 - 3.1. Junta de Directores y Coordinación Técnica.
 - 3.2. Fiscalía.
 - 3.3. Estados Financieros.
4. Presentación, Ampliación y Aprobación de Presupuesto 2024 - Ingresos y Gastos.
5. Ratificación de COOPEDUC, R. L., en atención del acuerdo No. 9 de la reunión 85 del 17 de febrero de 2009 sobre rotación para ocupar este cargo.

Cooperativa	Marzo- 2018	Marzo 2019- 2020	Marzo-2021	Marzo-2022	Marzo-2023	Marzo-2024
COEDUCO	(3 AÑOS)	PR(2 AÑOS)	(1 AÑO)	(3 AÑOS)	(2 AÑOS)	(1 AÑO)
COOPEBO	DESCANSO	(3 AÑOS)	(2 AÑOS)	PR(1 AÑO)	(3 AÑOS)	(2 AÑOS)
COOPACEH	(1 AÑO)	DESCANSO	(3 AÑOS)	(2 AÑOS)	PR(1 AÑO)	DESCANSO
COOPEDUC	(2 AÑOS)	(1 AÑO)	DESCANSO	(3 AÑOS)	(2 AÑOS)	PR(1 AÑO)
COOESAN	PR(3 AÑOS)	(2 AÑOS)	(1 AÑO)	DESCANSO	(3 AÑOS)	(2 AÑOS)
CACECHI	(1 AÑO)	(3 AÑOS)	PR(2 AÑOS)	(1 AÑO)	DESCANSO	(3 AÑOS)

6. Juramentación de Presidencia y Nuevos Directivos.
7. Asuntos Varios
 - 7.1 Participación de FUMOLIJUP.
 - 7.2 Lo que propongan los participantes.
8. Clausura.
9. Himno Nacional.

Desarrollo del Orden del día:

1. **Presentación, modificación y aprobación del Orden del Día.** La Profesora Elvia Mireya Pinto, presidente, lo somete a consideración, el cual es aprobado con (6) votos a favor y (0) en contra.
2. **Presentación y Aprobación del Acta de la XXXII Asamblea Ordinaria.** La Profesora Elvia Mireya Pinto, presidente, señala que el Acta de la XXXII Asamblea Ordinaria será presentado en pantalla por 3 minutos, para su debida lectura. La somete a votación, consideración de la Asamblea y es aprobada con seis (6) votos a favor y cero (0) en contra.
3. **Presentación de Informes Anuales.**
 - 3.1 **Informe de la Junta de Directores y Coordinación Técnica:** se procede a presentar el informe mediante un video.
 - 3.2 **Fiscalía:** se procede a presentar el informe mediante un video.
 - 3.3 **Estados Financieros:** Profesor Edwin Gordón da lectura al Informe Financiero Auditado del ejercicio socioeconómico 2023.

La profesora Elvia Mireya Pinto, presidente, indica que si no hay preguntas se dan por recibidos los informes presentados.

4. **Presentación, Ampliación y Aprobación del Presupuesto 2024 - Ingresos y Gastos.** La profesora Elvia Mireya Pinto, presidente, cede la palabra al profesor Edwin Gordón para que presente el presupuesto de Ingresos y Gastos 2024. Se somete a consideración el presupuesto de Ingresos y Gastos 2024 y el mismo es aprobado con seis (6) votos a favor y cero (0) en contra.
5. **Ratificación de COOPEDUC, R. L., en atención del acuerdo No. 9 de la reunión 85 del 17 de febrero de 2009 sobre rotación para ocupar la Presidencia.** La secretaria, Licenciada Maruquel Arosemena da lectura a los cargos que deben ser ratificados: Ratificación de COOPEDUC, R. L., en la Presidencia de UCACEP, R.L., en atención del acuerdo No.9 de la Reunión 85 del 17 de febrero 2009 sobre rotación de este cargo.

La profesora Elvia Pinto lo somete a votación, ha sido aprobada con seis (6) votos a favor y cero (0) en contra.

6. **Juramentación de Presidencia y Nuevos Directivos.** El Licdo. Edgardo Reyes, subdirector Ejecutivo del IPACOOOP realiza la juramentación del nuevo Presidente profesor Edward Ibarquén y los miembros que conformarán nuevos cargos directivos de UCACEP, R. L.

7. Asuntos Varios

7.1. Participación de FUMOLIJUP. Palabras de agradecimiento por la joven Andrea Carles, coordinadora de la plataforma de Coclé y presidente de la plataforma Nacional, a las cooperativas afiliada de UCACEP, R. L.

La joven Andrea Carles entrega a la profesora Elvia Mireya Pinto, Presidente, una estatuilla en forma de Estrella que simboliza a los patrocinadores y la importancia que tienen en su Fundación, bajo el lema “**Gracias por ser un Patrocinador Estrella**”.

La profesora Elvia Pinto somete a votación que CACECHI, R. L. forme parte de la nueva Junta Directiva, ha sido aprobada con seis (6) votos a favor y cero (0) en contra.

7.2. Los que propongan los participantes.

8. **Clausura.** Se da honor al Profesor José Dolores Ruíz para que nos conceda las palabras de agradecimiento, y al Doctor Jesús Corrales Gerente de COOPEDUC, R. L., para que haga la clausura de esta Asamblea.

9. Himno Nacional

Siendo las 10:30 a.m. del día 9 de marzo 2024, se da por culminada la XXXIII Asamblea Ordinaria de UCACEP, R. L.

Profa. Elvia Mireya Pinto
Presidenta

Lcda. Maruquel Arosemena
Secretaria

II ASAMBLEA EXTRAORDINARIA UCACEP, R. L.

Siendo las 2:00 de la tarde del 27 de septiembre 2024, se da inicio a la II Asamblea Extraordinaria de UCACEP, R.L. en modalidad presencial con sede en la Cooperativa de Ahorro y Crédito El Educador Santeño R.L. (COOESAN, R. L.) en la provincia de Los Santos.

Acto Protocolar:

- I. Invocación Religiosa por el Profesor Carlos Vergara.
- II. Himno de la Cooperación.
- III. Video a la Campaña Conciencia Verde, compromiso ecológico de UCACEP, R. L.
- IV. Presentación de la mesa directiva e invitados especiales.
- V. Mensaje de la Presidencia

Presentación de la mesa directiva e invitados especiales.

Se procede a presentar a los distinguidos integrantes de la Junta de Directores de UCACEP, R.L.

Presidenta	Profa. Cecilia E. Quintana	COOPEDUC, R. L.
Vicepresidente	Prof. Dionisio Vergara	COOESAN, R. L.
Secretaria	Profa. Margarita Ruíz	COEDUCO, R. L.
Tesorero	Prof. Edwin Gordón E.	COOPEBO, R. L.
Fiscal	Prof. Afranio A. Acosta	CACECHI, R. L.

El Comité Técnico está conformado por los Gerentes de las Cooperativa Afiliadas

CACECHI, R. L.	Mgtr. Eliécer Serrano
COEDUCO R. L.	Mgtr. Darío Martínez
COOESAN R. L.	Mgtr. Camilo Moreno
COOPACEH, R. L.	Mgtr. Mario Mendieta
COOPEBO, R. L.	Mgtr. Ada Machado
COOPEDUC, R. L.	Dr. Jesús Corrales García

Mensaje de la Presidencia: Damos gracias a Dios por todas las oportunidades y la sabiduría que nos otorga cada día. Bajo su guía, podemos crecer como líderes fuertes y auténticos, siempre respetando la Ley, los Estatutos y los reglamentos que gobiernan este organismo auxiliar del sistema cooperativo panameño. Su apoyo constante nos permite enfrentar los desafíos con coraje y determinación, y nos inspira a trabajar juntos en armonía y solidaridad. Nos sentimos bendecidos por contar con su protección y dirección en cada paso que damos, y nos comprometemos a seguir su ejemplo de justicia y equidad en todas nuestras acciones. Muchas gracias.

Se da por concluido el acto protocolar y se da inicio a la II Asamblea Extraordinaria UCACEP, R. L. La profesora Cecilia E. Quintana, Presidenta, solicita al profesor Afranio Acosta pase a verificar el Quórum, el cual fue confirmado, dando lugar a la apertura de la sesión.

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del Orden del Día.
2. Presentación página por página del reglamento interno de Asamblea
3. Lectura, discusión y aprobación de la Resolución A.E. No.01-2024
4. Clausura.
5. Himno Nacional.

Desarrollo del Orden del Día:

1. Lectura y aprobación del Orden del Día. La Profesora Cecilia E. Quintana, presidenta, lo somete a consideración, el cual es aprobado con (6) votos a favor y (0) en contra.

2. Presentación página por página de Reglamento Interno de Asamblea.

La Profesora Cecilia E. Quintana, presidenta, señala que el Reglamento Interno de Asamblea será presentado en pantalla para su debida lectura y se conceden 3 minutos.

3. Lectura, Discusión y aprobación de la Resolución A.E.01-2024.

La profesora Cecilia E. Quintana, presidenta señala que la resolución A.E.01-2024 (adjunta) será presentada página por página en pantalla para su debida lectura:

RESOLUCIÓN A. E. No. 01 2024

Por la cual se aprueba la modificación del Estatuto de acuerdo con la propuesta presentada y consensuada por la Junta de Directores de UCACEP, R.L.

Las cooperativas afiliadas a la Unión de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Educadores Panameños, R.L. (UCACEP, R.L.), reunidos en asamblea extraordinaria y en uso de las facultades que les confiere la Ley y el Estatuto:

CONSIDERANDO:

Que en los momentos actuales se requiere revisar y ajustar las regulaciones y las operaciones internas de la Unión establecidas en el Estatuto para atender con mayor eficiencia los cambios internos y externos que afectan a la empresa.

Que el artículo 13 del Decreto Ejecutivo 137 de 5 de noviembre de 2001 establece que las reformas estatutarias serán propuestas por la Junta de Directores o por un número no menor del 10% de los asociados. Dichas reformas entrarán en vigencia a partir de su inscripción en el Registro de Cooperativas.

Que el artículo 55 del Decreto Ejecutivo 137 de 5 de noviembre de 2001 establece que, por su característica especial, las entidades auxiliares del cooperativismo establecerán en su Estatuto, la estructura administrativa y financiera que les permita funcionar y cumplir sus objetivos con eficacia. El IPACOOOP aprobará o improbará los Estatutos, así como los cambios o modificaciones que se le introduzca a éstos.

Que el literal 7 del artículo 37 del Estatuto establece que la Junta de Directores estará facultada para proponer a la asamblea las modificaciones del Estatuto.

Que el literal 1 del artículo 32 del Estatuto establece que es competencia exclusiva de la asamblea por delegados aprobar y modificar el Estatuto.

RESUELVE:

1. Aprobar la modificación del Estatuto de acuerdo con la propuesta presentada y consensuada por la Junta de Directores de UCACEP, R.L., que incluye reestructuración, modificación, cambios, fusión e inclusión de nuevos artículos, con el propósito de regular con mayor eficiencia las operaciones internas de la Unión.
2. Autorizar a la Junta de Directores para que realice los trámites correspondientes para la inscripción de las reformas estatutarias en el Registro de Cooperativas del IPACCOOP, que contempla la reestructuración, modificación, cambios, fusión e inclusión de nuevos artículos.

Dada en la ciudad de Las Tablas a los 27 días del mes de septiembre del 2024.

Profa. Cecilia E. Quintana
Presidenta

Profa. Margarita Ruíz
Secretaria

Se somete a votación la **Resolución A.E.01-2024**, y es aprobada con seis (6) votos a favor y cero (0) en contra.

4. Clausura. Se da el honor al Profesor Dionisio Vergara, Vicepresidente, para que ofrezca las palabras de clausura, en donde indica que se va a presentar al IPACCOOP para revisión y aprobación.

5. Himno Nacional.

Siendo las 6:00 a.m. del día 27 de septiembre 2024, se da por culminada la II Asamblea Extraordinaria de UCACEP, R. L.

INFORME DE LA JUNTA DE DIRECTORES

La Junta de Directores en uso de sus facultades, presenta a los distinguidos miembros de la Unión acreditados para la participación de esta Asamblea, el informe de la gestión desarrollada durante el ejercicio socioeconómico 2024, en cumplimiento a lo dispuesto en el Capítulo IV de nuestro Estatuto, por medio del cual ofrece formal reporte de las actividades y labores ejecutadas por la Unión de Cooperativas de Ahorro y Crédito y de Servicios Múltiples de Educadores Panameños, Responsabilidad Limitada (UCACEP, R.L.).

1. ORGANIZACIÓN

En cumplimiento del Artículo No. 46 de la Ley 17 de 1 de mayo de 1997, el 09 de marzo de 2024, en Reunión Ordinaria #1-2024 de la Junta de Directores, con sede en la Cooperativa de Ahorro y Crédito El Educador R. L. (COOPEDUC, R. L.) ubicado en la ciudad de Panamá, Provincia de Panamá. Se realizó la distribución de cargos, quedando conformada por las distinguidas cooperativas de la siguiente manera:

Cooperativa	Cargo	Nombre
Cooperativa de Ahorro y Crédito El Educador, R.L. (COOPEDUC, R.L.)	Presidente	Edward Ibargüen Romero
Cooperativa de Ahorro y Crédito El Educador Santeño, R.L. (COESAN, R.L.)	Vicepresidente	Maruquel Arosemena Velasco
Cooperativa de Ahorro y Crédito El Educador Coclesano, R.L. (COEDUCO, R.L.)	Secretario	Rigoberto Chávez Segura
Cooperativa de Ahorro y Crédito El Educador Bocatoreño, R.L. (COOPEBO, R.L.)	Tesorero	Edwin Edgardo Gordón Espinoza
Cooperativa de Ahorro y Crédito El Educador Chiricano, R.L. (CACECHI, R.L.)	Fiscal	José Jacinto Del Barrio Guerra

En cumplimiento del artículo No. 34 del Estatuto, el 10 de mayo 2024 se realizó la redistribución de cargos debido a que hubo cambios de representantes de las afiliadas ante la unión:

Cooperativa	Cargo	Nombre
Cooperativa de Ahorro y Crédito El Educador, R.L. (COOPEDUC, R.L.)	Presidenta	Cecilia E. Quintana
Cooperativa de Ahorro y Crédito El Educador Santeño, R.L. (COESAN, R.L.)	Vicepresidente	Dionisio Vergara
Cooperativa de Ahorro y Crédito El Educador Coclesano, R.L. (COEDUCO, R.L.)	Secretario	Rigoberto Chávez Segura
Cooperativa de Ahorro y Crédito El Educador Bocatoreño, R.L. (COOPEBO, R.L.)	Tesorero	Edwin Edgardo Gordon Espinoza
Cooperativa de Ahorro y Crédito El Educador Chiricano, R.L. (CACECHI, R.L.)	Fiscal	Afranio Acosta

Para el cumplimiento de las actividades del período 2024, esta Junta realizó seis (6) reuniones ordinarias y dos (2) reuniones extraordinarias en donde se generaron un total de 10 acuerdos. Temas de las reuniones extraordinarias fueron: distribución y redistribución de cargo. Dentro de los acuerdos aprobados, citamos los más relevantes:

- a. Se aprueba el pago a CONALCOOP de pagos pendientes por la suma de B/. 300.00
- b. Aprobación del presupuesto de Ingresos y Gastos para el ejercicio socioeconómico 2024.
- c. Se acordó elaborar una nueva planificación estratégica en la fecha que se realizará el Foro Anual de UCACEP el 28 de septiembre 2024.
- d. Se aprobó la portada de Memoria UCACEP 2024, con la opción uno presentada por COOPEDUC.
- e. Se acordó la consecución de dos o tres expertos en Planificación Estratégica para presentarlo a la Junta de Directores.
- f. Se aprobó la realización de una Asamblea Extraordinaria para el 27 de septiembre de 2024, en la cual se revisarán los Estatutos y la Reunión Ordinaria tenga lugar el sábado 28 de septiembre de 2024, para discutir la planificación Estratégica.
- g. Se aprobó realizar el convivio UCACEP, R. L. 2024.
- h. Se acuerda ratificar los cinco (5) plazos Fijos ya vencidos.
- i. Aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para el período 2025: Ingresos proyectados B/. 32,850.00, gastos proyectados B/. 28,975.00, excedente proyectado B/. 3,875.00.
- j. Aprobación de la agenda de actividades 2025.

2. REPRESENTACIÓN DE UCACEP EN ACTIVIDADES, EVENTOS Y JORNADAS

Durante este período 2024, UCACEP, R.L. participó en diferentes actividades, permitiendo el desarrollo de su cronograma anual, a las que asistieron miembros de las cooperativas afiliadas a la Unión y otras cooperativas:

- a. Realización del Convivio Cultural y Deportivo en los terrenos de la Feria de la Flores y el Café en Boquete, David Chiriquí, organizado por CACECHI, R. L., en donde participaron miembros de las Cooperativas afiliadas a la Red de UCACEP, R. L.,
- b. Realización del Día Internacional del Cooperativismo realizado en FUCER en la provincia de Panamá en donde participaron todas las cooperativas afiliadas a la red de UCACEP.
- c. Realización de la planificación estratégica en la fecha del Foro Anual de UCACEP, organizado por COOESAN, R. L. en el salón de Reuniones de la cooperativa en donde señala que existen diferentes modelos de negocios.
 - Resumen del Entorno.
 - FODA UCACEP
 - Objetivos Estratégicos y Estrategias de Acción.
 - Áreas y Responsables.

En esta actividad participaron 37 miembros de las cooperativas afiliadas.

- d. Participación en las reuniones de FUMOLIJUP, en donde UCACEP, R.L., es patrocinador.

Prof. Cecilia E. Quintana
Presidente

Licda. Margarita Ruiz
Secretaria

COORDINACIÓN TÉCNICA

Durante el período 2024 que finalizó el 31 de diciembre, la Coordinación Técnica integrada por los diferentes gerentes de las Cooperativas afiliadas a UCACEP, R.L., realizaron las siguientes actividades para cumplir con los objetivos planeados por la Unión:

- a. Coordinación de todas las reuniones de la Junta de Directores y del Comité Técnico, de acuerdo con la agenda aprobada;
- b. Se elaboraron las actas de las reuniones celebradas por la Junta de Directores y se gestionó la firma de presidencia y secretaría. Las actas fueron enviadas a través de correo electrónico a las afiliadas, con al menos ocho días previos a cada reunión ordinaria, para la revisión correspondiente;
- c. Ejecución y seguimiento a los acuerdos aprobados por la Junta de Directores de la Unión;
- d. Se elaboró la agenda de actividades para el período 2025, la que ya fue aprobada por la Junta de Directores;
- e. Se elaboró mensualmente los estados financieros de UCACEP, R.L., los que fueron enviados a las afiliadas y posteriormente, se presentaron en las reuniones ordinarias de la Junta de Directores;
- f. Se cumplió y se dio seguimiento a las observaciones realizadas en los informes de fiscalía;
- g. Presentación del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos para el período 2025 el cual fue aprobado por la Junta de Directores. Está en espera de la aprobación de la Asamblea Ordinaria Anual;
- h. Se coordinaron las actividades que realiza UCACEP, R.L. con las afiliadas, tales como: el Convivio Cultural y Deportivo, Foro Anual, CODICO entre otras;
- i. Se mantuvo una excelente comunicación con la Presidencia de UCACEP, R.L., Fiscalía y Gerentes de las cooperativas Afiliadas;
- j. Coordinación con la Firma SERCAC, Licdo. Humberto Rodríguez P., para la realización de la auditoria de los Estados Financieros del período 2024, los cuales fueron entregados satisfactoriamente.

Para finalizar le damos las gracias a Dios y a las Cooperativas Afiliadas a UCACEP, R.L., por todo el apoyo brindado al Comité Técnico y a esta Coordinación Técnica durante este año que estuvimos a cargo de la parte administrativa de la unión, lográndose la realización de la mayoría de las actividades planificadas de manera satisfactoria.

Mgtr. Ada J. Machado B.
Coordinadora Técnica

Licda. Yarelis Del Cid
Contadora

Licda. Jennifer Vega
Secretaria de apoyo

INFORME DE FISCALÍA

Durante el ejercicio socio económico 2024, se realizaron las labores de fiscalización de toda la actividad social, económica y contable que se realiza en la **Unión de Cooperativa de Ahorro y Crédito de Educadores Panameños, R.L. (UCACEP, R.L.)** y presentamos a consideración de esta Magna Asamblea los resultados de la acción realizada en este periodo, fundamentados en las disposiciones contempladas en el estatuto y reglamentos de UCACEP.

Ante esta responsabilidad, nos sentimos complacidos de haber cumplido con la misión encomendada y para tales fines presentamos el trabajo ejecutado, el que proyecta el desenvolvimiento de esta organización cooperativa y que podrán conocer a continuación:

La labor presentada se sustenta mediante dos (2) visitas realizadas durante el periodo y revisiones remotas de los estados financieros y sus registros.

Libros de Actas:

Las actas de las reuniones del 2024 fueron transcritas digitalmente según resolución N°D.E.030/2016 del IPACOOOP del 05 de abril de 2016 donde da la autorización para este efecto.

La revisión de dichas actas permitió certificar que, sí se cumplió con la transcripción oportuna correspondiente a las reuniones ordinarias realizadas, de igual manera se confirma el cumplimiento de los acuerdos establecidos.

Estados Financieros y Presupuesto de Ingresos y Gastos:

Efectuamos el análisis de los estados financieros 2024 de acuerdo con todos los comprobantes que respaldaban las cifras y revelación expuestas. Dichos informes se mantenían actualizados y con sus respectivas notas aclaratorias.

Se le dio seguimiento a la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos, encontrándose todos los registros según lo establecido en los acuerdos, políticas y reglamentos de la Unión.

Libros Contables:

Los mismos fueron revisados y se encontraron al día de acuerdo con los registros contables.

Cuenta de Ahorro:

Se revisaron los saldos y movimientos proporcionados por la administración, los que se encontraron en balance con los estados financieros.

Auxiliares de Cuentas por Cobrar y Pagar:

Fueron revisados y se encontraron registrados adecuadamente y actualizados.

Cumplimiento de Recomendaciones:

En las visitas realizadas presentamos nuestras recomendaciones con el propósito de fortalecer el funcionamiento de la Unión de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Educadores Panameños, R.L. (UCACEP, R.L.), cuyo cumplimiento se dio con el seguimiento apropiado.

Prof. Afranio Alberto Acosta Navarro
Fiscal



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

JUNTA DE DIRECTORES UNIÓN DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO DE EDUCADORES PANAMEÑOS, R. L. (UCACEP, R. L.)

Hemos auditado los estados financieros de la **Unión de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Educadores Panameños, R. L. (UCACEP, R. L.)**, que comprenden el estado de situación financiera al **31 de diciembre de 2024**, el estado de resultado, cambio en el patrimonio y reservas y flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha y las notas a los estados financieros, así como un resumen de las principales políticas contables.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la **Unión de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Educadores Panameños, R. L. (UCACEP, R. L.)**, al **31 de diciembre de 2024** y su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Base para la opinión

Llevamos a cabo nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestra responsabilidad de conformidad con esas normas se describe detalladamente en la sección de Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros de nuestro informe. Somos independientes de esta entidad del movimiento cooperativo de acuerdo con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA). Junto con los requerimientos de ética que son relevantes a nuestra auditoría de los estados financieros en la República de Panamá y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el (Código de Ética del IESBA). Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para ofrecer una base para nuestra opinión.

Asunto clave de la Auditoría

Los asuntos claves de la auditoría son aquellos asuntos que, según nuestro juicio profesional, han sido los más significativos a nuestra auditoría de los estados financieros del período corriente. Estos asuntos han sido atendidos en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre ellos, y no expresamos una opinión por separado sobre estos asuntos.



Como el asunto fue abordado en la auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría considerando la experiencia en estos aspectos incluye:

- ☒ Evaluación de controles claves sobre las, clasificaciones internas de riesgo de clientes, revisión de exactitud de información de clientes y del modelo y metodologías utilizadas.
- ☒ Para una muestra clasificados, con cambios en categoría de riesgo con base en factores cuantitativos y cualitativos, se inspeccionaron los respectivos expedientes, incluyendo la información financiera disponible y otros factores que pudiesen representar un evento que ocasione pérdidas, para determinar la razonabilidad de la clasificación de riesgo de crédito asignada.
- ☒ Se evaluaron las metodologías aplicadas por UCACEP, R. L., en el modelo de estimación de la PCE de conformidad con la NIIF 9 Instrumentos Financieros, por medio de la inspección de políticas, manuales y metodologías documentadas y aprobadas por la Junta de directores de la Cooperativa.
- ☒ Se efectuó una evaluación independiente de los insumos utilizados con base en la Cooperativa y se realizó un cálculo según el modelo de estimación de la PCE.

Se evaluaron los juicios aplicados por la entidad sobre supuestos relativos a las condiciones actuales de la economía y las consideraciones sobre el análisis prospectivo que pueden cambiar el nivel de PCE, basados en nuestra experiencia y conocimiento de la actividad cooperativa.

Nuestra auditoría se efectuó con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros considerados en conjunto. Esta información ha sido sujeta a los procedimientos de auditoría aplicados a la auditoría de los estados financieros y en nuestra opinión, esta presenta razonablemente en todos sus aspectos importantes, relacionados con los estados financieros tomados en su conjunto.

Responsabilidad de la administración en Relación con los Estados Financieros

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con las NIIF, y del control interno que la administración determine que es necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libre de errores de importancia relativa, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad de UCACEP, R. L., para continuar como un negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con la condición del negocio en marcha y utilizando la base de conformidad de negocio en marcha.

La Junta de directores de UCACEP, R. L., es responsables de la supervisión del proceso de información financiera.

Responsabilidad del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros en su conjunto están libres de errores de importancia relativa, debido ya sea a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría efectuada de conformidad con las NIA siempre detectará un error de importancia relativa cuando este exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran de importancia relativa si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en estos estados financieros.



Servicios de Contabilidad, Auditoría y Consultoría

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, ejercemos el juicio profesional y mantenemos suspicacia durante toda la auditoría. También:

- ☒ Identificamos y evaluamos los riesgos de error importante en los estados financieros, debido a fraude u omisión, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría en respuesta a estos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría que sean suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error importante que resulte de fraude es mayor que uno que resulte de error, debido a que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones erróneas, o la violación del control interno.
- ☒ Obtenemos una comprensión del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiadas en las circunstancias, pero no para el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad.
- ☒ Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones relacionadas hechas por la administración.
- ☒ Evaluamos la presentación, estructura y contenido generales de los estados financieros, incluyendo las revelaciones y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de manera que logren su presentación razonable.

Proporcionamos a los Directivos de la **UCACEP, R. L.**, una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos relevantes acerca de la independencia y les comunicamos todas las relaciones y otros asuntos que razonablemente se puedan pensar como una ayuda a nuestra independencia, y cuando sea aplicable las salvaguardas relacionadas

Entre los asuntos que han sido comunicados a la administración de la **Unión de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Educadores Panameños, R. L (UCACEP, R. L.)**, determinamos aquellos que han sido los más significativos de los estados financieros del período corriente y que son, en consecuencia, asuntos clave de la auditoría. Describimos estos asuntos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente el asunto o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes. Determinamos que un asunto no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de tal comunicación.

El socio encargado de la auditoría que elaboro este informe de los auditores independientes es quien firma el Dictamen.

SERCAC



Lcdo. Humberto Rodríguez B.
C.P.A. No. 3039

20 de febrero de 2025
Panamá, República de Panamá

**SERCAC***Servicios de Contabilidad, Auditoría y Consultoría*

INFORMACIÓN ADICIONAL

La información adicional que se incluye a continuación, aunque no se considera necesaria para la presentación razonable de la situación financiera y el resultado de las operaciones de la **Unión de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Educadores Panameños, R. L. (UCACEP, R. L.)**, ha sido sometido a los mismos procedimientos de auditoría que se aplicaron a los estados financieros básicos y se presentan con fines de análisis.

En nuestra opinión, todos los puntos importantes de los siguientes datos están razonablemente establecidos, con relación a los estados financieros básicos en conjunto.



Servicios de Contabilidad, Auditoría y Consultoría

**UNIÓN DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO
DE EDUCADORES PANAMEÑOS, R. L.
(UCACEP, R. L.)**

Estado de Situación Financiera

Al 31 de diciembre de 2024
(Cifras expresadas en Balboas)

	2024		2023	
ACTIVOS				
Efectivo y efectos en caja	B/.	30,744	B/.	17,337
Depósito que generan intereses				
Ahorros en entidades Cooperativas		277,031		277,031
Total del efectivo y ahorros		307,775		294,368
Otros activos				
Cuentas por cobrar		6,500		-
Intereses de ahorros a plazo fijo por cobras		180		-
Total de otros activos		6,680		0
TOTAL DE ACTIVOS	B/.	314,455	B/.	294,368
PASIVO Y PATRIMONIO				
Pasivos:				
Cuentas por pagar	B/.	14,156	B/.	4,075
Fondos de reservas sociales		134,735		122,085
TOTAL DE PASIVOS		148,891		126,160
Patrimonio y Otras Reservas:				
Aportaciones	B/.	8,370	B/.	8,370
Donaciones		105,600		105,600
Fondos legales		48,421		51,065
Fondo de contingencias		3,173		3,173
Total de Patrimonio Neto		165,564		168,208
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	B/.	314,455	B/.	294,368



**UNIÓN DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO
DE EDUCADORES PANAMEÑOS, R. L.
(UCACEP, R. L.)**

ESTADO DE RESULTADO

Por el período de doce meses terminados el

31 de diciembre de 2024

(Cifras expresadas en Balboas)

	2024	2023
INGRESOS:		
Cuota de sostenimiento	B/. 19,154	B/. 15,866
INTERESES GANADOS SOBRE:		
Depósitos a plazo fijo	14,985	14,917
Depósitos de ahorros	549	934
Total Intereses ganados	15,534	15,851
Total Ingresos Operativos	34,688	31,717
GASTOS DE OPERACIONES:		
Gastos generales y administrativos	16,588	14,638
Total de Gastos	16,588	14,638
Excedente Operativo	B/. 18,100	B/. 17,079
APROPIACIONES LEGALES:		
Reserva patrimonial	1,810	1,708
Fondo de previsión social	1,720	1,623
Fondo de educación	1,810	1,708
Total de Apropiaaciones Legales	5,340	5,039
EXCEDENTE NETO	B/. 12,760	B/. 12,040

Ejecución Presupuestaria Propuesta

PRESUPUESTO DE INGRESOS		Presupuesto 2024		Realizado 2024				Proyecto Presupuesto 2025	
		Ingresos	Reserva de Educación	Ingresos	Reserva de Educación	%	Diferencia	Ingresos	Reserva de Educación
Nombre de la Cuenta									
1	Cuota de Sostenimiento	17,000.00	-	19,153.67	-	93%	2,153.67	17,000.00	-
2	Intereses Depósitos a Plaza Fijo	15,000.00	-	14,979.52	-	99%	20.48	15,000.00	-
3	Intereses Cuenta de Ahorro Corriente	750.00	-	443.68	-	124%	306.32	750.00	-
4	Otros Ingresos	100.00	-	-	-	0%	100.00	100.00	-
TOTAL DE INGRESO		32,850.00	-	34,576.87	-		1,726.87	32,850.00	-

PRESUPUESTO DE GASTOS		Presupuesto 2024		Realizado 2024				Proyecto Presupuesto 2025	
		Gastos	Reserva de Educación	Gastos	Reserva de Educación	%	Diferencia	Gastos	Reserva de Educación
GOBERNABILIDAD									
5	Viáticos	100.00	-	-	-	0%	100.00	100.00	-
6	Asamblea	4,000.00	-	3,973.00	-	117%	27.00	4,000.00	-
Sub-Total		4,100.00	-	3,973.00	-	114%	127.00	4,100.00	-
ADMINISTRATIVO									
7	Transportes	100.00	-	-	-		100.00	100.00	-
8	Servicios Profesionales	2,500.00	-	2,500.00	-		-	2,500.00	-
9	Servicios de Auditoria	825.00	-	800.00	-		25.00	825.00	-
10	Fianza de Fidelidad	1,300.00	-	1,260.00	-		40.00	1,300.00	-
11	Útiles de Oficina	100.00	-	-	-		100.00	100.00	-
12	Funcionamiento-Coordination Técnica	1,200.00	-	1,200.00	-		-	1,200.00	-
13	Otros Gastos	400.00	-	-	-		400.00	400.00	-
Sub-Total		6,425.00	-	5,760.00	-	90%	665.00	6,425.00	-
AFILIACIONES									
14	Cuota CONALCOOP	-	300.00	-	300.00		-	-	300.00
15	Patrocinio FUMOLIJUP	-	1,600.00	-	1,600.00		-	-	1,600.00
Sub-Total		-	1,900.00	-	1,900.00		-	-	1,900.00
INTEGRACION									
16	Día Internacional	4,000.00	-	4,000.00	-	78%	-	4,000.00	-
17	Foro Anual	-	4,000.00	-	-		4,000.00	4,000.00	-
18	Convivio Anual	-	4,000.00	-	4,000.00		-	4,000.00	-
Sub-Total		4,000.00	8,000.00	4,000.00	4,000.00	78%	4,000.00	12,000.00	-
PATROCINIO Y APOYO									
19	CODICO	1,000.00	-	1,000.00	-	8%	-	1,000.00	-
20	Congresos	-	300.00	-	-		300.00	-	300.00
21	TELETON 20-30	200.00	-	-	-	0%	200.00	200.00	-
22	Reina Día Internacional	250.00	-	-	-	0%	250.00	250.00	-
23	Publicidad	5,000.00	-	1,854.65	-	0%	3,145.35	5,000.00	-
Sub-Total		6,450.00	300.00	2,854.65	-	7.70%	3,895.35	6,450.00	300.00
TOTAL DE GASTOS		20,975.00	10,200.00	16,587.65	5,900.00		8,687.35	28,975.00	2,200.00

65.02%

86.67%

EXCEDENTE BRUTO	11,875.00		17,989.22				3,875.00	-
Menos 29.5% Reservas Legales	3,503.13		5,306.82				1,143.13	-
Excedente Neto a Distribuir	8,371.88		12,682.40				2,731.88	-
Relación Ingreso/Gastos	63.9%		48.0%				88.2%	

EXPLICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS 2025

1. Cuota de Sostenimiento:

Cálculo aproximado que representa el 4% del Fondo de Educación hasta un tope de B/.6,500.00, de las Cooperativas Afiliadas a la Unión, según disposición del Estatuto de UCACEP, R.L., se estima recibir **B/.17,000.00**

2. Intereses Ganados por Plazo Fijo:

Se espera que los intereses cobrados sobre depósitos de Plazo Fijo, que mantiene la Unión en las Afiliadas sean de **B/.15,000.00**

3. Intereses Ganados sobre Cuentas de Ahorro Corriente:

Se estima recibir intereses sobre los ahorros que mantiene la Unión, en la Afiliada que lleva la administración **B/.750.00**

4. Otros Ingresos:

Aquellos ingresos que no tienen cuenta específica se estiman en **B/.100.00**

GASTOS DE GOBERNABILIDAD

5. Viáticos:

Reconocimiento a Directivos y trabajadores de UCACEP, R.L., para su alimentación, hospedaje y movilización e imprevistos en reuniones, giras, visitas, jornadas de trabajo, u otras actividades requeridas para el cumplimiento de sus funciones o en las que representen a la Unión. **B/.100.00**

6. Asamblea:

Costo aproximado de la Asamblea, que contempla: alimentación, alquiler de sala, memoria, otros. **B/.4,000.00**

GASTOS ADMINISTRATIVOS

7. Transportes:

Gastos estimados en pago de transporte y combustible. **B/.100.00**

8. Servicios Profesionales:

Pago a la Coordinación Técnica y Contador por la administración de la Unión. **B/.2,500.00**

9. Servicios de Auditoría Externa:

Pago por los servicios a firma de Auditores Externos por la revisión de información contable y financiera. **B/.825.00**

10. Fianza de Fidelidad:

Gasto estimado para pagar Seguro sobre el efectivo que maneja la Unión. **B/.1,300.00**

11. Útiles de Oficina:

Contempla la compra de materiales y útiles de oficina necesarios para el buen funcionamiento de los servicios brindados a nuestras afiliadas. **B/.100.00**

12. Funcionamiento:

Gasto de local, energía eléctrica, teléfono, fax, otros que se pagará a la Cooperativa en la cual opera la Coordinación Técnica. **B/.1,200.00**

13. Otros gastos:

Todos aquellos en que incurra la Unión, que no tienen cuentas específicas. **B/.400.00**

GASTOS POR AFILIACIONES

14. Cuota de CONALCOOP:

Cuota anual que se paga a CONALCOOP. **B/.300.00**. Este monto será pagado de la Reserva de Educación.

15. Patrocinio de FUMOLIJUP:

Contribución a la Fundación del Movimiento de Liderazgo Juvenil Panameño. **B/.1,600.00**. Este monto será pagado de la Reserva de Educación.

GASTOS DE INTEGRACIÓN

16. Día Internacional de la Cooperación-UCACEP:

Partida anual destinada a cubrir los costos de logística, brindis, murga, etc. de las Afiliadas, que participarán y representarán a UCACEP, R.L., en el Día Internacional de la Cooperación. **B/.4,000.00**

17. Foro:

Asignación para gastos de actividad anual que organiza UCACEP, R.L. **B/.4,000.00**. Este monto será pagado de la Reserva de Educación.

18. Convivio:

Partida para la realización de actividad recreativa y deportiva anual de la Unión. **B/.4,000.00**. Este monto será pagado de la Reserva de Educación.

PATROCINIOS Y APOYO

19. CODICO:

Aporte anual que se destina al Comité Organizador del Día Internacional de la Cooperación. **B/.1,000.00**

20. Congresos:

Apoio para eventos y congresos, cuya participación sea de liderazgo, representación y de gran magnitud a nivel nacional. **B/.300.00**. Este monto será pagado de la Reserva de Educación.

21. Teletón 20-30:

Aporte de beneficencia al Comité Organizador de la Teletón 20-30. **B/.200.00**

22. Reina Día Internacional de la Cooperación:

Aporte para la reina que representará a UCACEP, R.L., en el Día Internacional. **B/.250.00**

23. Publicidad: Aporte que incluye los costos relacionados con la promoción de la Unión en medios radiales y/o televisivos. **B/.5,000.00**

UCACEP: ESTADÍSTICAS POR COOPERATIVA

Al Cierre del Ejercicio Socioeconómico de cada Cooperativa

Nº	Rubro	CACECHI	COEDUCO	COOESAN	COOPACEH	COOPEBO	COOPEDUC	TOTAL
	Cierre de Cooperativas	04/30/2024	05/31/2024	04/30/2024	05/31/2024	01/31/2025	01/31/2025	
1	Asociados y Terceros	14,267	3,574	11,885	1,528	1,933	24,360	57,547
2	Total Ahorristas	1,392	1,985	14,534	245	785	8,613	27,554
3	Activo Total	102,906,160	44,841,536	68,065,751	16,680,811	8,989,586	493,097,980	734,581,825
4	Pasivos	76,771,174	26,160,376	53,141,829	11,367,103	3,719,994	39,650,560	210,811,036
5	Patrimonio	26,134,987	18,681,160	14,923,922	5,313,708	5,269,592	96,592,421	166,915,789
6	Ahorros	70,161,198	16,267,470	48,310,502	10,810,038	1,471,104	295,047,396	442,067,708
7	Aportaciones	14,024,090	8,259,670	9,002,723	4,031,630	4,369,164	53,029,070	92,716,347
8	Total de reservas	10,135,541	4,683,986	11,867,419	1,023,168.00	801,793	32,304,329	60,816,236
9	Excedente Bruto (antes de reservas)	1,762,412	563,478	18,472,820	28,799	-	5,138,853	25,966,362
10	Excedente Neto	551,282	225,392	6,783,118	18,720	-	1,644,433	9,222,945
11	Giros UCACEP enviados (cant)	185	87	300	33	430	747	1,782
12	Giros UCACEP recibidos (cant)	286	67	81	13	244	413	1,104

Nota: Los Asociados son los individuos inscritos en la cooperativa mediante el vínculo establecido en el Estatuto y aportan al capital social. Son clasificados como Terceros son individuos que realizan transacciones de préstamos y ahorros pero no pueden ser directivos, ya que no poseen el vínculo; y ahorristas son las personas que solamente mantienen ahorros en la cooperativa. No son ni asociados, ni terceros.

Histórico de Activo Total de Afiliadas de UCACEP, R.L.

COOPERATIVA	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
CACECHI	23.1	22.2	36.0	41.6	45.3	47.9	52.5	53.7	52.8	52.7	58.3	59.6	66.9	80.3	82.2	83.7	90.0	95.0	97.8	102.9
COEDUCO	15.1	15.4	15.1	17.7	18.1	18.0	19.1	23.8	27.2	23.7	30.3	31.2	33.2	38.0	40.5	41.2	40.3	45.9	45.1	44.8
COOESAN	26.7	25.4	32.6	45.2	45.9	48.7	55.9	56.6	59.4	65.1	63.4	60.3	56.1	61.2	65.3	66.1	66.1	69.7	68.6	68.1
COOPACEH	6.8	7.1	7.6	9.3	8.8	8.3	8.7	9.5	10.4	10.7	11.4	12.0	12.5	13.3	13.5	15.2	15.7	16.6	16.8	16.7
COOPEBO	1.0	1.1	1.7	1.6	2.0	2.4	2.9	3.7	4.0	4.4	4.9	5.5	6.0	6.5	6.9	7.8	8.6	8.8	8.8	9.0
COOPEDUC	116.8	137.6	203.4	231.8	234.0	258.1	274.1	310.6	330.5	339.4	351.9	368.0	403.3	413.7	426.9	439.6	448.6	454.0	480.1	493.1
TOTAL	189.5	208.8	296.4	347.2	354.1	383.4	413.2	457.9	484.3	496.0	520.2	536.6	578.0	612.9	635.3	653.6	669.4	690.0	717.3	734.6

*Orden alfabético de siglas por cooperativas.

Aportes de afiliadas de UCACEP a CONALCOOP

Fondo de integración según artículo No. 70, numeral 1 de la Ley 17, a través del pago que se realiza del 0.50% al Consejo
(en balboas)

N°	Periodo Cooperativa	2017-2018	2018-2019	2019-2020	2020-2021	2021-2022	2022-2023	2023-2024	Total
1	CACECHI, R.L.	7,324.00	7,225.00	6,561.00	6,552.00	7,933.00	8,898.00	8,812.06	53,305.06
2	COEDUCO, R.L.	1,883.25	2,080.33	2,073.54	2,756.68	2,742.76	2,776.44	2,817.39	17,130.39
3	COOESAN, R.L.	2,906.90	4,495.48	2,460.84	2,440.76	3,134.65	4,240.88	3,695.61	19,679.51
4	COOPACEH, R.L.	539.16	551.06	470.78	250.58	90.85	113.59	143.00	2,159.02
5	COOPEBO, R.L.	952.00	696.00	565.00	577.00	585.00	139.00	119.10	3,514.00
6	COOPEDUC, R.L.	19,619.53	20,631.74	21,872.86	23,489.07	24,546.96	25,022.00	25,942.64	161,124.80
TOTAL		33,224.84	35,679.61	34,004.02	36,066.09	39,033.22	41,189.91	41,529.80	256,912.78

Aportes de afiliadas de UCACEP a IPACOOOP

Fondo de integración según artículo No. 70, numeral 1 de la Ley 17, a través del pago que se realiza del 5.0% al IPACOOOP
(en balboas)

N°	Periodo Cooperativa	2017-2018	2018-2019	2019-2020	2020-2021	2021-2022	2022-2023	2023-2024	Total
1	CACECHI, R.L.	73,241.47	72,254.75	65,608.69	65,519.89	79,332.49	88,977.00	88,120.58	533,054.87
2	COEDUCO, R.L.	18,832.53	20,803.33	20,735.38	27,566.84	27,427.59	27,764.37	28,173.85	171,303.89
3	COOESAN, R.L.	29,069.02	44,954.80	24,608.39	24,407.60	31,346.52	42,408.80	36,956.10	196,795.13
4	COOPACEH, R.L.	5,391.62	5,510.58	4,707.78	2,505.78	908.46	1,135.94	1,440.00	21,600.16
5	COOPEBO, R.L.	9,521.00	6,960.00	5,650.00	5,771.00	5,855.00	1,385.00	1,191.04	35,142.00
6	COOPEDUC, R.L.	196,195.00	206,317.00	218,729.00	234,891.00	245,470.00	250,215.00	256,942.64	1,351,817.00
TOTAL		332,250.64	356,800.46	340,039.24	360,662.11	390,340.06	411,886.11	412,824.21	2,309,713.05

ACTIVIDADES VARIAS DE UCACEP



Planificación Estratégica



Planificación Estratégica



Planificación Estratégica



Planificación Estratégica



Planificación Estratégica



Planificación Estratégica



Planificación Estratégica



Planificación Estratégica

ACTIVIDADES VARIAS DE UCACEP



Reunión Ordinaria - Bocas del Toro



Reunión Ordinaria - Bocas del Toro



Reunión Ordinaria - Bocas del Toro



Reunión Ordinaria - Bocas del Toro



Asamblea Extraordinaria



Asamblea Extraordinaria



Asamblea Extraordinaria



Asamblea Extraordinaria

ACTIVIDADES VARIAS DE UCACEP



Reunión Ordinaria - Herrera



Reunión Ordinaria - Herrera



Reunión Ordinaria - Herrera



Reunión Ordinaria - Herrera



Convivio UCACEP



Convivio UCACEP



Convivio UCACEP



Convivio UCACEP

ACTIVIDADES VARIAS DE UCACEP



CODICO 2024



CODICO 2024



CODICO 2024



CODICO 2024



CODICO 2024



CODICO 2024



CODICO 2024



CODICO 2024



LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE ES COMPROMISO DE TODOS.

UCACEP Y SUS AFILIADOS NOS COMPROMETEMOS A PARTIR DE HOY A....

1. Usar productos ecológicos para la limpieza, utensilios desechables y artículos biodegradables o de material reciclables.
2. Reutilizar los sobres y la papelería interna por ambos lados; sacar fotocopias sólo en casos necesarios; utilizar bolígrafos y lápices con repuestos.
3. Usar la comunicación interna vía correo electrónico y de ser estrictamente necesario enviaremos información por escrito.
4. Tener nuestras computadoras en modo ahorrativo de energía y apagar diariamente nuestros equipos electrónicos.
5. Programar el termostato del aire acondicionado en modo eficiente y solicitar al personal de mantenimiento, que inspeccione seguidamente para asegurar su mejor rendimiento. Utilizar bombillos led ahorrativos en lugar de los convencionales.
6. Clasificar en diferentes bolsas los desechos de basura orgánica y reciclable y colocarlos en su lugar.
7. Realizar un mantenimiento preventivo y oportuno a nuestros vehículos.
8. Impulsar la reforestación permanentemente y destacar el 22 de abril como el "Día Mundial de la Tierra."
9. Imitar la cultura asiática, plantando un árbol para recordar una ocasión especial como: Nacimiento de un niño, conmemoración de cumpleaños, matrimonios, quinceaños, entre otros.
10. No consumir productos o elementos de la fauna y flora protegidos o en vías de extinción.
11. En los eventos educativos y en las reuniones familiares, promover la importancia de la Conservación del Medio Ambiente como la Única Oportunidad de asegurar la calidad de vida de los seres humanos en el futuro.
12. Reconocer a la Asociación Nacional para la Conservación de la Naturaleza -ANCON- como nuestros supervisores y auditores en la fiscalización de la iniciativa de conservar y proteger la naturaleza con la cual estamos TOTALMENTE COMPROMETIDOS.

Recuerda: Protejamos el Medio Ambiente. No imprima a menos que sea estrictamente necesario. El uso libre de papel degrada el ecosistema. ¡Reutilízalo!